



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 9 de diciembre de 2021 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Sr. Interventor de 10 de diciembre de 2021, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del SEXTO expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTAGO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Lin.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe
060	0			00	1512	21000	6502		6	2.000.000,00
060	0			00	9332	65000	3506	2019/2/TFSGU/26	6	10.920,00
060	0			00	1512	60900	3507	2020/2/MAYOR/1	6	11.599,20
										2.022.519,20

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Lin.	Orgánica	Económica	Proyecto	Importe
020	0		00	40001		2.000.000,00
020	0		00	70001	2019/2/TFSGU/26	10.920,00
020	0		00	70001	2020/2/MAYOR/1	11.599,20
						2.022.519,20

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y
RRHH
D^o Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado